


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 09 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 23 de marzo de 2023
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad Invitado	Presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	Presenta Concepto
BEATRIZ CECILIA MANRIQUE	Asesora Jurídica FCE- Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Pilar Infante Luna Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.			
Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.			

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 09 del 23 de marzo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes con voz y voto, y tres (3) invitados.

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2. Solicitud de estudio-situación académica- POSGRADO.

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

3. a) Recurso de APELACIÓN- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-1.

b) Manifiesto - pérdida de calidad de estudiante 2023-1.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.

c) Solicitud de aprobación segundo evaluador- PREGRADO.



MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1.

b) INFORME PC-generación recibo de matrícula 2023-1- PREGRADO.

MONITORIA

7. Comunicación NO aceptar como monitor 2023-1 – POSGRADO.

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

8. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2023-1.

INVESTIGACIONES

9. Recomendación Institucionalización de semilleros de Investigación.

GRUPOS DE TRABAJO

10. Solicitud institucionalización de Grupos de Trabajo.

EVENTOS ACADÉMICOS

11. Aval académico de facultad para realización de Panel.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

SITUACIÓN ACADÉMICA

12. Reporte de estudiantes matriculados y en prueba académica FCE- 2023-1

PLENARIAS CFCE

13. Solicitud Agenda Consejo de Facultad para Socialización Plan Indicativo 2022-2025.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA



2 Solicitud de estudio-situación académica- POSGRADO

2.1 JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ Coord. EGPEI **Solicitud:** (...) Se traslada la solicitud del estudiante, al honorable Consejo de Facultad, para que proceda a emitir el concepto de fondo a dicha solicitud... de autorizar, cursar por segunda vez, tres (3) asignaturas: Sistemas de Información Gerencial, Informática del PEI y Cultura, Desarrollo y Educación (...) del estudiante **MANUEL ANDRES PRIETO SAENZ** Cód. 20221056014 **Motivo:** (...) perdió por un cruce de horarios con el trabajo, el cual no pudo resolver, en tanto que, el retorno a la presencialidad provocó dicha dificultad. Con base en los informes presentados por los profesores, responsables de las asignaturas perdidas por el estudiante, fue posible determinar que, en efecto la pérdida obedeció fundamentalmente a la dificultad presentada por el estudiante para la asistencia a las clases programadas.... estudiante cursó todo el plan de estudios de manera exitosa, desarrollando y culminando el trabajo de grado(...) Adjunta: solicitud del estudiante. **Contexto a)** Ingresó: 2022-1, Plan de estudios: Créditos, Estado Actual: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Última asignatura cursada: 2022-3, presenta reprobados los espacios académicos "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL", " INFORMATICA DEL PEI" y "CULTURA, DESARROLLO Y EDUCACIÓN" en 2022-3 debiéndolos cursar por segunda vez.

ANÁLISIS: de conformidad con lo establecido en el reglamento de posgrados AC 004 de 1997 del CF, en su Artículo cuarenta y uno: "Un estudiante de posgrado no podrá repetir más de una (1) vez una asignatura y no podrá perder más de dos (2), en todo el plan de estudios del posgrado respectivo", sin embargo, previo concepto sobre la petición puntual del alumno expedido por el coordinador del PC y el análisis de su rendimiento, más allá del trámite de traslado que este hizo, en tanto el acuerdo fue expedido por este órgano colegiado, el CF podría analizar las razones que expone el estudiante versus el concepto y definir .



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 09 del 23 de marzo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Teniendo en cuenta las consideraciones presentadas por la coordinación, sugiero que se apruebe la solicitud el estudiante"*.
- La profesora Pilar Infante expresa: *"A la luz de la sábana de notas y teniendo en cuenta que ya realizó su trabajo de grado, sugiero se tenga como soporte certificados laborales y avalar la solicitud, sin embargo, es de anotar que esto pone en evidencia la necesidad de consejeros en posgrado y un mayor conocimiento de la norma por parte del estudiante"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"Aprobar teniendo en cuenta las atenuantes expuestas por el coordinador del PC"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar debido a que el estudiante ya ha cursado casi la totalidad de sus estudios."*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"A tenor de la normativa vigente la solicitud no podría ser resuelta favorablemente, salvo que este colegiado (en virtud de su potestad) revise, actualice y modifique la norma"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere aprobar teniendo en cuenta el contexto planteado"*.
- La profesora Alba Olaya sugiere: *"Aprobar por las razones expuestas por el estudiante"*.

RESPUESTA: De conformidad con lo informado por el coordinador, se autoriza cursar por segunda vez los espacios académicos (3): Sistemas de Información Gerencial, Informática del PEI y Cultura, Desarrollo y Educación al estudiante Manuel Andrés Prieto Sáenz.



PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

3 a) Recurso de APELACIÓN- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-1

3.1 CRISTIAN CAMILO DEVIA MONTEALEGRE Cód. 20112187001 LPI- radicado el 17 de marzo de 2023. **Solicitud:**

(...) Recurso Apelación de Situación Académica (...) Motivo: (...) pierdo mi calidad de estudiante por no superar prueba académica y repetir la asignatura Seminario de Investigación IV. Sin embargo, la asignatura en mención no fue la que yo curse en el periodo 2022-3, sino otra que me permitía homologarla; Trabajo de Grado II. Me parece importante mencionar que yo reingrese a la universidad acogiéndome a la resolución 069 de 2018 del Consejo Académico; En dicha resolución en el artículo 12 se establece que puedo permanecer durante dos semestres en la universidad si tengo pendientes por cursar 3 (tres) créditos y presentar mi trabajo de grado, la cual es mi situación. Al final del semestre académico no tuve nota en la asignatura que estaba homologando porque no presente mi trabajo de grado en ese periodo, sino que lo tenía planteado para este 2023-1. Desde la Coordinación de Licenciatura en Educación Infantil se me indico que en mi caso reprobaba el espacio académico para volverlo a cursar por última vez este semestre, pero no fue así, ya que en el Sistema de Gestión Académica no aparece Trabajo de Grado II reprobado sino Seminario de Investigación IV, porque mi pensum es antiguo (...)

Adjunta: No anexa soportes. Contexto a) Ingresó: 2011-3 Acuerdo: 007 de 2009 expedido por el CSU Plan de estudios: Créditos Asignaturas cursadas y aprobadas: 65 Porcentaje de estudios: 97,54% Estado Actual: NO SUPERO PRUEBA ACADÉMICA No Continuidad: 2012-1, 2012-3, 2013-1 / 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1 No. retiros: 2 Última asignatura cursada: 2022-3, presenta la siguiente situación académica: Reprobó la asignatura SEMINARIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN IV en los periodos académicos 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2022-3, debiéndola cursar por quinta (5ta) vez. Adicionalmente, en ocasiones anteriores incurrió en prueba académica por simultaneidad al reprobar cinco (5) asignaturas en 2013-3, por bajo promedio en el periodo académico 2013-3 (2,65) y por repitencia en 2019-3 al tener que cursar un (1) espacio académico por tercera (3ra) vez, al no contabilizar el periodo académico 2018-3 en aplicación de las garantías académicas expedidas por el Consejo Superior Universitario mediante resolución No.02 de 2019.

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: **A)** El alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-02-056-2023, notificado el 3 de marzo de 2022) **B)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado a la asesora jurídica para que evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desate un recurso de reposición previo o determine si este se remite directamente al CA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero trasladar a jurídica".
- La profesora Pilar Infante expresa: "De acuerdo con el análisis de la secretaria Académica".
- El profesor Omar Garzón señala: "Trasladar a la asesora jurídica de la Facultad para concepto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se debe trasladar a la oficina jurídica".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "De acuerdo con el análisis de la SA, no obstante, recomiendo devolver el recurso por improcedente por cuanto la apelación se surte una vez se ratifique el recurso de reposición".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere solicitar los soportes que no presenta y tener en cuenta el concepto de la asesora jurídica para que evalúe los argumentos aportados por el estudiante para tomar la decisión respectiva".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Trasladar a Asesora jurídica".



RESPUESTA: Aunque la apelación solicitada procede ante el Consejo Académico (artículo 58 del acuerdo 03 de 1997-EG), este órgano colegiado, considera importante que se traslade a decanatura para que, con apoyo jurídico, se desate, en principio, como solicitud de reposición. Recomendar que estos trámites se surtan en el marco de los términos.

b) Manifiesto - pérdida de calidad de estudiante 2023-1

3.2 Tratado acta 01-2023 caso 5.4, acta 06- caso 2.3 JUANA VALENTINA PEREZ GOMEZ Cód. 20182187066 LPI- oficio radicado el **15 de marzo de 2023** **Solicitud:** (...) ayuda y orientación a mi caso(...). **Motivo:** (...) hace ya dos semestres vengo presentando pérdidas de materias, por ello se me colocó en prueba académica, el motivo de estas pérdidas era porque mi salud mental no estaba del todo bien, pero ya en mi última prueba académica, no pude continuar asistiendo porque entre en urgencias, duré días, incluso meses en el hospital, es por ello que no pude hacer la debida cancelación del semestre, y por eso he perdido el cupo y la calidad de estudiante(...). Adjunta: soportes médicos (julio, agosto, octubre 2022).

Contexto: Ingresó: 2018-3 Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 32, Porcentaje de estudios: 46,01%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE Última asignatura cursada: 2022-3. su situación académica presenta las siguientes características específicas: incurrir en el literal c). al reprobar los espacios académicos VIVENCIA: IMAGINACIÓN, FANTASÍA Y CREACIÓN, en los periodos académicos 2021-3, 2022-1, 2022-3, debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez. presenta reprobados CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS, en 2021-3, 2022-3, debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, EDUCACIÓN AMBIENTAL, TALLER DE MODELADO Y ANIMACIÓN 3D (EE), CONVERGENCIA DIGITAL Y SUBJETIVIDAD. REFLEXIONES PARA EDUCAR EN LA DIVERSIDAD (EE), CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA, FILOSOFÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS, en 2022-3, CURRÍCULO Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, PODER Y POLÍTICA EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EDUCACIÓN PÚBLICA: FUNDAMENTOS PARA UNA FORMACIÓN ÉTICOPOLÍTICA, en 2022-1, PROBLEMAS PEDAGÓGICOS CONTEMPORÁNEOS EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO, en 2021-3, PROBLEMAS PEDAG. CONTEMP. EN EL CONTIN. LATINOAM., en 2020-3, PEDAGOGÍA Y CULTURA, en 2019-3, PEDAGOGÍA CRÍTICA (EE), en 2019-1, debiéndolos cursar por segunda (2da) vez. Adicionalmente, obtuvo bajo promedio en 2022-3 (3,12) y reprobó simultáneamente siete (7) asignaturas en 2022-3, cuatro (4) asignaturas en 2022-1, tres (3) asignaturas en 2021-3.

ANÁLISIS: **a)** De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, párrafo del Art cuarto: "para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4*) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios" en este caso solo lleva el 46.01% del plan de estudio y tiene una asignatura a cursar por cuarta vez. **b)** en acta 01-2023 solicita: (...) *Orientación y Ayuda(...)*. este CF determina: "solicitar soportes de fuerza mayor, que los adjunte en un término no superior a 5 días" y, en acta 06- 2023 presenta soportes y ese CF determina: "Adjuntar solicitud y soportes y solicitar a asesora jurídica evaluarlos en el marco de la posibilidad de reposición de la decisión. En caso que la alumna haga solicitudes posteriores y dentro de los términos de vía gubernativa, adjuntar todo en un expediente único para que sean abordados por asesora jurídica, de decanatura" **c)** pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-02-058-2023 notificado el 6 de marzo de 2023), **d)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado a la asesora jurídica para evaluar los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso y proyectar acto administrativo correspondiente.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Dar traslado a jurídica".
- La profesora Pilar Infante expresa: "De acuerdo con el análisis de la secretaria Académica".
- El profesor Omar Garzón señala: "Trasladar a la asesora jurídica de la Facultad para concepto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Trasladar a jurídica y solicitar los soportes pertinentes".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Teniendo en consideración los soportes de fuerza mayor solicitados por el CF y acopiados por la estudiante, recomiendo reconsiderar la pérdida de calidad de estudiante de la peticionaria".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere solicitar los soportes respectivos y tener en cuenta el concepto de Jurídica para tomar la decisión".

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para que con apoyo de la asesora jurídica se dé respuesta en el marco de los términos de ley, considerando que igualmente se radicó la solicitud dentro del término de vía gubernativa.

3.3 SANTIAGO HENAO OTALORA Cód. 20201135113 PCLF- oficio radicado **14-marzo-2023 Solicitud:** (...) *escalar mi caso por perdida de calidad de estudiante... validar este caso (...)*. **Motivo:** (...) *me encontraba viendo por tercera vez la materia de cálculo integral, ya que la primera vez que la veo estamos en alternancia yendo una vez por semana a la universidad y bueno por descuidos pierdo la primera vez, la segunda vez que veo la materia pierdo ya que en mi hogar se presenta una situación de fuerza mayor ya que operan a mi abuela por cáncer y me encontraba al cuidado de ella por lo cual dejo de asistir todo el segundo corte de esta y otras materias y la tercera vez que la estaba viendo ya estaba asistiendo de manera oportuna cumpliendo en las clases(...)*. adjunta: toma de pantalla e-mails. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.35, porcentaje de estudios: 28.1% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "CÁLCULO INTEGRAL" en 2021-3, 2022-1 y 2022-3 debiéndola cursar por cuarta vez, "COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA" en 2021-3 y 2022-1, " DIDÁCTICA DE LA FÍSICA III" en 2022-1 y 2022-3 debiéndolas cursar por tercera vez y "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2021-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-3.

ANÁLISIS: **a)** el artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica "...**PARÁGRAFO.** Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, ha desarrollado el 28.1% del plan de estudios y presenta un (1) espacio académico a cursar por cuarta (4ta) vez,

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-02-085-2023 notificado el 6 de marzo de marzo de 2023), c) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado a la asesora jurídica para evaluar los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso y proyectar acto administrativo correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Dar traslado a jurídica".
- La profesora Pilar Infante expresa: "Creo que no presenta evidencias de fuerza mayor sin embargo considero procedente el traslado a jurídica".
- El profesor Omar Garzón señala: "Trasladar a la asesora jurídica de la Facultad para concepto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Traslado a jurídica y debería presentar los soportes para sustentar su petición".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente, aunque el estudiante aduce circunstancias de fuerza mayor no anexa soportes que las evidencien y, en virtud de su situación académica, considero que no es posible atender favorablemente su solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere tener en cuenta el concepto de Jurídica para tomar la decisión".



RESPUESTA: Trasladar a decanatura para que con apoyo de la asesora jurídica se dé respuesta en el marco de los términos de ley, considerando que igualmente se radicó la solicitud dentro del término de vía gubernativa.

3.4 Tratado acta 07 caso 2.5 MANUEL ADOLFO FRANCO MORA Cód. 20201135097 PCLF- oficio radicado 15-marzo-2023 **Solicitud:** (...) una última oportunidad para poder demostrarles y demostrarme a mí mismo que soy capaz de superar esta adversidad (...). **Motivo:** (...) debido a cuestiones personales tanto económicas como emocionales ya que en el año 2022 me vi en la obligación de trasladarme a Bogotá solo ya que no cuento con familia en la ciudad y esto provoco que mi rendimiento estudiantil se viera afectado y esto causara la pérdida de calidad de estudiante al no superar las pruebas académicas, (...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.23, porcentaje de estudios: 25.6% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos "MECÁNICA CLÁSICA I" en 2020-3, 2021-1, 2021-3 y 2022-3 debiéndola cursar por quinta vez, "CÁLCULO VECTORIAL" en 2021-3, 2022-3 debiéndola cursar por tercera vez, "PEI - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS" y "NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)" en 2022-3 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-3.

ANÁLISIS: a) El caso ingresó en agenda 07 y está en estudio del CF b) el artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica " ...PARÁGRAFO. Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, ha desarrollado el 25.6% del plan de estudios y presenta un (1) espacio académico a cursar por quinta (4ta) vez, b) pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-02-041-2023 notificado el 6 de marzo de 2023), c) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado a la asesora jurídica para evaluar los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso y proyectar acto administrativo correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Dar traslado a jurídica".
- La profesora Pilar Infante expresa: "Creo que no presenta evidencias de fuerza mayor sin embargo considero procedente el traslado a jurídica".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón señala: "Trasladar a la asesora jurídica de la Facultad para concepto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Trasladar a jurídica y solicitar los soportes pertinentes".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo atender el recurso, aunque en el cuerpo de la solicitud no se explicita, ratificando la determinación tomada para que pueda proceder la apelación ante la instancia competente".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere solicitar los soportes respectivos y tener en cuenta el concepto de Jurídica para tomar la decisión".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Trasladar a Asesora jurídica".

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para que con apoyo de la asesora jurídica se dé respuesta en el marco de los términos de ley, considerando que igualmente se radicó la solicitud dentro del término de vía gubernativa.



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia 2022 del CA**. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

4 Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1. Generalidades: A) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2023-1 es hasta el 14 de febrero. B) de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27: "... El estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez." La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

4.1 BRAYAN ALEXANDER REYES HURTADO Cód. 20151160262 LHLC **Solicitud:** (...) cancelar el semestre actual... conocer si existe algún proceso de psicología con la universidad (...) **Motivo:** (...) en los últimos meses he tenido una carga emocional y personal, que me ha afectado en el proceso de mis clases. El año pasado falleció mi madre y este año un primo, ocasionando que tenga episodios de depresión(...). Adjunta: certificado de defunción de German Hurtado q.e.p.d (febrero

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2023). **Contexto:** ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 91.9% del plan de estudios, promedio: 3.69, registra reprobados siete (7) espacios académicos de las cuales dos (2) debe cursar por segunda vez y cinco (5) espacios académicos electivos, en 2023-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Ya que tiene más del 90% del plan de estudios cursado, se le puede aprobar la solicitud e informar a BI para que le haga acompañamiento al estudiante".
- La profesora Pilar Infante expresa: "Aprobar solicitud y remitir a BI, es importante hacer seguimiento de estos casos para que logre finalizar exitosamente sus estudios".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar a BI reporte sobre situación del estudiante para justificar razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar teniendo en cuenta el avance en el plan de estudios".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Teniendo en consideración los soportes de fuerza mayor aportados y la situación descrita del estudiante, podría considerarse favorablemente la solicitud y solicitar, a su retorno, seguimiento de BI".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda trasladar el caso a BI y CAP para que den el concepto que avale la cancelación".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Aprobar la solicitud del estudiante por las razones que expone. También informar al estudiante sobre los servicios de Bienestar Universitario y del CAP del PAIEP. Comunicación a estas dependencias para que tomen el caso".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, sugerirle el apoyo por parte de Bienestar Institucional en el área de psicología.

4.2 VILLERLAY NIÑO SOTO Cód. 20212288069 LEA **Solicitud:** (...) Retiro Voluntario 2023-01(...) Motivo: (...) Tengo problemas económicos y psicológicos que no me permiten continuar estudiando este semestre (...). Adjunta: toma de pantalla conversación WhatsApp y correo (agendamiento psicología- febrero) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 19.9% del plan de estudios, promedio: 4.41, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** Si bien no adjunta soportes de fuerza mayor, hace referencia a su estado de salud, si el CF lo considera, para determinar solicitar concepto de BI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Considero que se puede avalar su solicitud".
- La profesora Pilar Infante expresa: "El concepto de bienestar es importante y tener presente para seguimiento, adicionalmente el estudiante debe tener claridad normativa asociada con el aplazamiento".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar a BI reporte sobre situación del estudiante para justificar razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar debido al estado de salud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir a la estudiante los soportes de fuerza mayor para poder tomar una decisión informada y solicitar seguimiento a BI".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda trasladar el caso a BI y CAP para que den el concepto que avale el retiro".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Trasladar a BI y CAP".

RESPUESTA: Para determinar solicitar informe y seguimiento a Bienestar institucional sobre los argumentos expuestos por la estudiante.

4.3 ERIKA ALBARRACÍN Cód. 20211245024 LEMA **Solicitud:** (...) cancelación del semestre 2023-1(...) **Motivo:** (...) por motivos de fuerza mayor socioeconómicos, los cuales me impiden estar presencialmente en clases, no me permiten la concentración que necesito fuera de la universidad, en estos momentos me encuentro en prueba académica, por lo cual necesito estar muy concentrada en mis estudios pero con los problemas que tengo ajenos a la universidad no puedo este semestre continuar hasta que no logre nuevamente tener la estabilidad económica. Esta carrera es un gran paso que empecé en el 2020 y quiero lograr continuar, soy madre cabeza de familia de 3 hombres(...). Adjunta: Certificación bancaria (fecha no legible) formato de solicitudes extemporáneas, paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 35.5% del plan de estudios, promedio: 3.68, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales, uno (1) está cursando por tercera (3ra) vez y dos (2) esa cursando por segunda (2da) vez, actualmente tiene inscritos cuatro espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías **solo en 2021-3.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Considero que la situación de la estudiante es compleja. Además, al ser madre cabeza de familia, su situación es aún más compleja".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar por no presentar soportes de fuerza mayor. Si bien la situación de la estudiante es difícil, no tenemos un marco de reglamentación que nos permite aprobar la solicitud y como lo señala la SA "los motivos económicos fueron contemplados por el CSU solo en 2021-3" en cuyo caso habría que volver a elevar estos casos al CSU para que se vuelvan a considerar los motivos económicos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar debido a su complicada situación".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "La extemporaneidad de la solicitud, sumada a la falta de soportes de fuerza mayor y al porcentaje de avance en su proceso formativo no favorecen una solución positiva a esta solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Aprobar por las razones expuestas por la estudiante. Si bien es cierto no presenta evidencia, la gravedad de su situación académica requiere que este en toda disposición para superarlo".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO Generalidades: **a)** De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de enero de 2023** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5.1 JOSE RICARDO SOLANO VILLAMIZAR Cód. 20222140014PCLB. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **O- QUÍMICA ORGÁNICA** Cód. 22515, **O-BIOFÍSICA II** Cód.5054 y **O-PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE** Cód. 22516 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *Mi hermana María Fernanda Solano Villamizar, persona con quien estoy viviendo desde el mes de diciembre y que tiene un bebé que al día en que escribo esta carta cumple 2 meses de nacido, afortunadamente la salud de mi sobrino es la adecuada; sin embargo, por situaciones de las que de una u otra forma no estamos exentos, mi hermana no cuenta con el apoyo del padre del bebé y que como hermano y única persona que puede ayudarle en la ciudad de Bogotá, me siento en la responsabilidad y obligación de laborar para garantizar las condiciones adecuadas para el sostenimiento de nosotros tres, informando también que no contamos con el apoyo de económico de nuestros padres. Desde que se inició el semestre estoy en búsqueda de trabajo... el horario académico y el laboral lastimosamente interfieren el uno con el otro(...).* Adjunta: registro civil de nacimiento del niño Loa Jiménez (enero-2023). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.72, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero no aprobar".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Para aprobar solicitar los soportes de fuerza mayor debido a que manifiesta ser cabeza de hogar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no constituir circunstancias de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la petición".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".
- La profesora Alba Olaya sugiere: "Aprobar".



RESPUESTA: En virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor, no aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos.

5.2 JULIANA ANDREA RIVERA CHAVARRO Cód. 20192140080 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- DIVERSIDAD DE HEXAPODA** Cód. 25360 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *cuestiones laborales, puesto que, el trabajo que tengo actualmente influye en mis horarios de esta clase y este es mi único sustento para mi transporte y manutención(...).* Adjunta certificación laboral (marzo 2023) **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.87, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el **CSU** por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero no aprobar".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no constituir circunstancias de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la petición".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: En virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor, no aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5.3 VICTOR JAMES URAZÁN JOVEN padre del estudiante **SAMUEL URAZAN MERCHAN** Cód. 20222255083 LCS

Solicitud: cancelación del espacio académico **O- TEORÍAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS** Cód. 22110 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *mi hijo ha venido presentando un cuadro de ansiedad crónica, en tratamiento por psicología y psiquiatría, el cual le impide descansar e interfiere con su desempeño académico. El psiquiatra ha recomendado hacer descargo académico como parte de su tratamiento(...).* Adjunta: soporte médico (febrero 2023)

Contexto: ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.91, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar, por razones médicas".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Teniendo en consideración los soportes de fuerza mayor aportados recomiendo considerarse favorablemente la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- TEORÍAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS** Cód. 22110 para el período académico 2023-1, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.



5.4 JUANA VALENTINA RIVERA CELIS Cód. 20191255037 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-CURRÍCULO Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE** Cód. 9038 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *diagnóstico psiquiátrico por ansiedad y depresión, debidamente reportado y tratado por el área de bienestar universitario y mi carga académica, específicamente las horas de prácticas pedagógicas (...).* Adjunta: soportes médicos (febrero y marzo 2023), horario de clases, **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.24, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Considero que se puede aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Teniendo en consideración los soportes de fuerza mayor aportados recomiendo considerarse favorablemente la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **E- CURRÍCULO Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE** Cód. 9038 para el período académico 2023-1, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.

5.5 JUAN SEBASTIAN ACOSTA MALDONADO Cód. 20191288005 LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- DE LOS MEDIOS PICTÓRICOS AL COLOR** Cód. 22410 y **O-PRÁCTICA CORAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR** Cód. 22420 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *la pesar de haber solicitado el cambio de grupo de los espacios académicos asignados automáticamente por el SGA, mediante correos dirigidos al proyecto, y de haber intentado cambiar el grupo directamente con los docentes, me queda imposible asistir a los mencionados espacios, ya que mi horario laboral me lo impide. En el momento laboro dictando clases de inglés de manera virtual desde mi casa. No había solicitado la cancelación de los espacios antes, ya que hasta la semana pasada mi horario laboral iniciaba a las 7 p.m. y había podido asistir a los mismos sin problemas(...).* adjunta copia e-mail con PC, soporte laboral (sin fecha), soporte de transacciones bancarias. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

matriculado, Promedio: 3,7, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el **CSU** por garantías **solo en 2021-3**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero no aprobar".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar, pues la situación económica debería ser razón de fuerza mayor permanente".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no constituir circunstancias de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la petición".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: En virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor, no aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos.

5.6 ANGELICA CASTELLANOS BERNAL Cód. 20202288008 LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- ESCRITURA Y MONTAJE DEL TEATRO PARA LA ESCUELA** Cód. 22417 y **O-PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA** Cód. 22424 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) escritura y montaje... 6 semanas sin tener clase... pedagogía de la creación... he estado presentando diversas molestias a nivel articular (...). adjunta historia clínica (febrero 2023) **Contexto:** ingresó: 2020-2, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.45, registra reprobado el espacio académico "EDUCACIÓN ARTÍSTICA E INDUSTRIAS CULTURALES, CREATIVAS Y DEL ENTRETENIMIENTO" en 2022-3 la cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por situación médica".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Teniendo en consideración los soportes de fuerza mayor aportados recomiendo considerarse favorablemente la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".



RESPUESTA: Aprobar la cancelación de los espacios académicos (2): **O- ESCRITURA Y MONTAJE DEL TEATRO PARA LA ESCUELA** Cód. 22417 y **O-PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA** Cód. 22424 para el período académico 2023-1, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.

5.7 JONATHAN DAVID RAMOS GALLEGO Cód. 20201288007 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- CORRIENTES PEDAGÓGICAS** Cód. 9046 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...)problemas económicos ya que actualmente me encuentro viviendo solo y dicha materia presenta un cruce con mi empleo actual. Por otro lado, también he estado presentando problemas de salud, por tal motivo me a costado responder adecuadamente a la carga académica actual (...). Adjunta: carta de arrendamiento (mazo 2023), constancia de ingresos, soporte médico (marzo 2023), **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero no aprobar".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 09 del 23 de marzo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "aprobar debido a su compleja situación".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no constituir circunstancias de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la petición".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: En virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor, no aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos.

5.8 CINDY TATIANA VARGAS SALAS Cód. 20201135098 PCLF **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- VIBRACIONES Y ONDAS** Cód. 4725 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...), mi tío y padrino cuyo lazo emocional es como si fuera mi padre... ingreso a urgencia en enero del presente año debido a pérdida de fuerza de su brazo y pierna izquierda, después de tantos exámenes determinaron que tenía una masa en el cerebro... soy su cuidadora principal y por tal motivo no tengo suficiente tiempo de estar en los espacios de la universidad (...). Adjunta: soporte médico del Sr Duvan Enrique Salas (enero, marzo 2023), certificado como acompañante, registro fotográfico **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, registra reprobado el espacio académico "ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO" en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar debido a su estado de salud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Teniendo en consideración los soportes de fuerza mayor aportados recomiendo considerarse favorablemente la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- VIBRACIONES Y ONDAS** Cód. 4725 para el período académico 2023-1, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.

5.9 LINA SOFIA CASTRO HERRERA Cód. 20211287039 LEI. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** Cód. 24616 y **E- PEDAGOGÍAS DEL CUIDADO Y EL BUEN VIVIR** Cód. 24649 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) Economía y vivienda: En este último mes, la persona encargada de la casa en la que vivo, quien es mi tía, nos ha ejercido presión a mí y a mi mamá para que abandonemos el lugar en el cual vivimos... Economía y vivienda: En este último mes, la persona encargada de la casa en la que vivo, quien es mi tía, nos ha ejercido presión a mí y a mi mamá para que abandonemos el lugar en el cual vivimos... el día lunes y martes se me ha dificultado el encontrar tiempo para almorzar por la saturada que estoy de actividades. A demás El agotamiento provoca somnolencia constante y falta de atención en las actividades académicas y el estrés ha provocado que me salgan alergia... salud mental (...). Adjunta soporte médico de la Sra. Blanca Herrera (abril 2019). **Contexto:** ingresó: 2011-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por su difícil situación".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Teniendo en consideración los soportes de fuerza mayor aportados recomiendo considerarse favorablemente la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación de los espacios académicos **O- CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** Cód. 24616 y **E- PEDAGOGÍAS DEL CUIDADO Y EL BUEN VIVIR** Cód. 24649 para el periodo académico 2023-1, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.

5.10 NICOLE ALEJANDRA GIRALDO TORRES Cód. 20231287022 LEI. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA** Cód. 4801 y **O-CORPORALIDAD Y AUTOBIOGRAFÍA** cód. 24602. para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) *Laboro en una jornada oscilante de lunes a viernes de 9pm a 12 am y sábados y domingos de 5pm a 12 am - Estudio Ingles tres días a la semana específicamente lunes, viernes y sábado entre 1 hora a 3 horas diarias. - Realizaré un curso de conducción...Realizo mis prácticas de apoyo y atención infantil ...Realizare el curso de primeros auxilios de la cruz roja... Debido a que se me presentó la oportunidad de salir del país como beneficiaria del programa Aupair el cual busca una inmersión en su lengua nativa la cual es el inglés y de manera simultánea trabajaré cuidando niños, (...).* Adjunto: carta de GLOBAL EXCHANGE INTERNATIONAL S.A.S (14-03-2023), carta de Curso de conducción (9-03-2023), carta de curso de inglés (16-03-2023), certificado laboral (16-03-2023), certificación de prácticas (16-03-2023). **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Sugiero no aprobar"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar, pue se le presenta una oportunidad de ir al extranjero"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no constituir circunstancias de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la petición"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: En virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor, no aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos.

5.11 LUISA FERNANDA VARGAS ROJAS Cód. 20181187029 LPI. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- PEDAGOGÍAS DEL CUIDADO Y EL BUEN VIVIR** cód. 24649 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) *este semestre comencé a realizar las pasantías en el ICBF y para dar cumplimiento a la totalidad de horas dentro del tiempo designado, tuve que disponer de una parte del día lunes para ir al centro Zonal. Por cuestiones de movilidad en el tiempo tan corto en el que tendría que llegar a la clase, y por el excedente en los pasajes diarios, me quedaría muy complicado asistir a esta materia(...).* Adjunto: formato de cancelaciones extemporáneas, copia horaria de clase, certificación laboral (marzo 2023), acta Coordinación Centro Zonal San Cristóbal ICBF (marzo 2023). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.13, tiene cursado el 89.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Sugiero no aprobar"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar por situación económica"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no constituir circunstancias de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la petición"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico E- **PEDAGOGÍAS DEL CUIDADO Y EL BUEN VIVIR** cód. 24649 para el período académico 2023-1, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.

5.12 SARA NIÑO FARIAS Cód. 20202150019 PCLQ. **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **E- CURRÍCULO Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE** Cód. 9038 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) traslado aprobado del sitio de trabajo de mi mamá Alejandra del Pilar Farias Chiquillo (C. C. No. 52974622 Bogotá), quien es docente de la IED Colegio Ciudadela Educativa de Bosa y se le autorizó el traslado a la IED institución educativa departamental Agustín Parra ubicado en el departamento de Cundinamarca municipio de Simijaca; Circunstancia esta, que me obliga a cuidar de mi hermano Manuel Arturo Monroy Farias (9 años) los días martes y jueves, días en que NO hay ninguna persona que pueda hacerse cargo(...). Adjunto: copia documentos de identidad y documentos relacionados con el traslado de la Sra. Alejandra Farias (enero 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, registra reprobado el espacio académico "FÍSICOQUÍMICA I: TERMODINÁMICA" en 2022-3 la cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "sugiero no aprobar".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar debido a su situación familiar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no constituir circunstancias de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la petición".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico E- **CURRÍCULO Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE** Cód. 9038 para el período académico 2023-1, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

5.13 DAVID SEBASTIAN PARDO BAEZ código 20192245036 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PROBLEMAS DE PROPORCIÓN Y LINEALIDAD** Cód. 22205 para el período académico 2023-1 **Motivo:** (...) por mi horario laboral asignado no cuento con el tiempo suficiente y adecuado para dedicarle al espacio académico. Cabe aclarar que la asignatura la reprobé una vez por ende no fue inscrita por mi cuenta, además me encuentro en prueba académica... el trabajo con el que cuento es mi fuente de ingresos (vivo fuera de mi núcleo familiar y mi acudiente falleció de cáncer) (...). (VER ANEXO) ADJUNTA: horario laboral (marzo 2023), certificado de defunción de Rosa Baez Q.E.P.D (noviembre 2021).

Contexto: ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.38, tiene cursado el 15.6% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "DIDÁCTICA DE LA ARITMÉTICA II" en 2020-3 y 2021-3 la cuales está cursando por tercera vez, "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2021-3 y "**PROBLEMAS DE PROPORCIÓN Y LINEALIDAD**" en 2020-3 las cuales está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2020-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2023-1.



FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero no aprobar".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar, pues el fallecimiento de la mamá y la situación económica son razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no constituir circunstancias de fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la petición".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere contar con el concepto del CC para la toma de decisión".

RESPUESTA: En virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor y lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) no aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico.

c) Solicitud de aprobación segundo evaluador- PREGRADO. Generalidades: De conformidad con el art. 44 del E-E: (...)El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario(...).



5.14 Tratado acta 01-2023 caso 8.11 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE coord. PLCF, **Solicitud:** (...)se avale el nombramiento de los docentes OLGA LUCIA CASTIBLANCO ABRIL y JAIME DUVÁN REYES para el estudio y evaluación de los documentos presentados en el desarrollo del curso(...) **Motivo:** (...)En aplicación de lo establecido en el artículo 44° del Estatuto Estudiantil-acuerdo No.027 de 1993 CSU y con el fin de atender el caso del estudiante ...quien solicita revisión del curso SEMINARIO DIDÁCTICA DE LA FÍSICA III, visto en el periodo académico 2022-3, con el docente FABIO OMAR ARGOS, (...) caso estudiante ORLANDO NARVÁEZ GONZÁLEZ, Código 20172135066 **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.77, tiene cursado el 94.4% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos "SEMINARIO DIDÁCTICA DE LA FÍSICA III" en 2022-3 (perdió pro fallas) la cual tiene inscrita por segunda vez en 2023-1.

ANÁLISIS: a) en acta 01-2023 solicita: "la revisión de mi caso, mi historial académico, analizar la inexistencia de una materia perdida por fallas y en general analizar mi buen rendimiento a lo largo de mi carrera universitaria." en relación al espacio académico "SEMINARIO DIDÁCTICA DE LA FÍSICA III" para el periodo académico 2022- 3 **Motivo:** (...) el docente a cargo FABIO OMAR ARGOS no hizo mención del acuerdo pedagógico que debía contener los porcentajes según la forma en que evaluaría las distintas actividades que se desarrollarían durante el seminario... A pesar de las falencias descritas en el numeral anterior, el suscrito presentó y entregó el 95% los trabajos, actividades y tareas impuestas...El día veinte (20) de diciembre del presente año (2022), la suscrita evidencia en el sistema de notas del programa Licenciatura en Física, una observación que describía que el estudiante ... pierde la asignatura Seminario Didáctica III por fallas(...) Este CF determina: "Trasladar al PCLF para que se dé respuesta conforme a esa competencia".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere la aprobación de la solicitud".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 09 del 23 de marzo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Avalado el nombramiento de los docentes **OLGA LUCIA CASTIBLANCO ABRIL** y **JAIME DUVÁN REYES** para el estudio y evaluación de los documentos presentados en el desarrollo del espacio académico SEMINARIO DIDÁCTICA DE LA FÍSICA III" en 2022-3 por el estudiante **ORLANDO NARVÁEZ GONZÁLEZ**, Código 20172135066 e informar a este colegiado sobre lo procedido.

MATRÍCULA

6 Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1

6.1 JHON JAIRO LOPEZ GARCIA Cód. 9725028 PCLQ **Solicitud:** "...solicitar recibo extemporáneo para pago de semestre 2023-1 ..." **Motivo:** (...)la fecha de expedición fue el día 14 de Marzo de 2023 para pagar el día 3 de marzo ordinaria y el 10 de marzo extraordinaria, motivo por el cuál no me reciben el pago en el banco ... necesitan subir mi nota de trabajo de grado a sistema pero aún no aparezco matriculado este semestre. Además, realizar el proceso correspondiente para grados en el mes de Junio(...) No adjuntan soportes. **Contexto:** a) ingresó: 1997, PE: Horas, EA: TERMINO MATERIAS Y NO SE MATRICULO, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, promedio: 3,48, última asignatura cursada: 2021-3. **PLAN DE PAGOS:** 2022-1 y 2022-3: pago matrícula sin inscripción de espacios académicos, para 2023-1 se le generó recibo de matrícula el día 14/03/2023, el cual venció el 10/3/2023 (terminación de materias) **OBSERVACIONES:** sería importante el concepto del coordinador, en especial desarrollo del TG y que con esa asesoría y orientación, el alumno proceda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Estoy de acuerdo con el análisis de la SA".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar previo informe del coordinador del PC relacionado con el estado del trabajo de grado del estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Pedir informe al PC para tomar decisión".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "De conformidad con el análisis de la SA recomiendo solicitar información a la coordinación del PC para que este colegiado pueda tomar una determinación informada".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere contar con el concepto del CC para la toma de decisión al respecto".

RESPUESTA: Solicitar informe y concepto al coordinador, en especial desarrollo del TG, de conformidad con el mismo proceder.

6.2 JULIAN ALEJANDRO ESTEBAN RUEDA Cód. 20151188046 LEBBEA **Solicitud:** "...recibo extraordinario ..."

Motivo: (...)motivos personales (y descuido) se me pasó la fecha de pago del seguro estudiantil; termine materias y he estado muy ocupado laborando. Solo me queda pendiente para graduarme hacer el examen ECAES(...) No adjuntan soportes.

Contexto: a) ingresó: 2015-1, PE: créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 97.6% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB según el SGA), promedio: 3,97, última asignatura cursada: 2022-3. **PLAN DE PAGOS:** para 2023-1 se le generó recibo de matrícula, el cual venció el 10/3/2023 (terminación de materias) **OBSERVACIONES:** si bien no adjunta soportes de fuerza mayor, para respaldar la determinación del CF, solicitar informe académico al PC en especial del TG. y acorde con ese concepto el alumno proceda

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Estoy de acuerdo con el análisis de la SA".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar previo informe del coordinador del PC relacionado con el estado del trabajo de grado del estudiante".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “se sugiere aprobar debido que está a punto de graduarse”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “De conformidad con el análisis de la SA recomiendo solicitar información a la coordinación del PC para que este colegiado pueda tomar una determinación informada”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere contar con el concepto del CC para la toma de decisión al respecto”.

RESPUESTA: Solicitar informe y concepto al coordinador, en especial desarrollo del TG, de conformidad con el mismo proceder.

6.3 MAYRA ANDREA VILLAMIL PADILLA Cód. 20142155032 LEBECS **Solicitud:** “...generación extemporánea del recibo de pago 2023-1...” **Motivo:** (...). Les formulo esta solicitud en vista de que, por problemas personales y asuntos concernientes con la salud mental, además de falta de comunicación con la universidad, no solicite mi recibo en los tiempos estipulados por la universidad, para los estudiantes que ya terminamos materias, espero pasar mi modalidad de grado este semestre, pero debo estar matriculada (...) No adjuntan soportes. **Contexto:** a) ingresó: 2014-3, PE: créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), promedio: 4.06, última asignatura cursada: 2021-1. **PLAN DE PAGOS:** 2021-3: SI, 2022-3: SI inscripción de espacios académicos, para 2023-1 se le generó recibo de pago por terminación de materias el cual venció el 10-03-2023, **OBSERVACIONES:** si bien no adjunta soportes de fuerza mayor, para respaldar la determinación del CF, solicitar informe académico al PC en especial del TG y que el alumno proceda de acuerdo con esa orientación



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Estoy de acuerdo con el análisis de la SA”.
- El profesor Omar Garzón señala: “Aprobar previo informe del coordinador del PC relacionado con el estado del trabajo de grado de la estudiante”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “pedir informe al PC para tomar decisión”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “De conformidad con el análisis de la SA recomiendo solicitar información a la coordinación del PC para que este colegiado pueda tomar una determinación informada”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere contar con el concepto del CC para la toma de decisión al respecto”

RESPUESTA: Solicitar informe y concepto al coordinador, en especial desarrollo del TG, de conformidad con el mismo proceder.

6.4 MARIA FERNANDA DIAZ CARVAJAL Cód. 20162165064 y **ROLDAN PINEDA JEAN CARLOS** Cód. 20162165047 LLEEI **Solicitud:** “...generación del recibo de pago extemporáneo del periodo 2023-1 ...” **Motivo:** (...) Desde tres semestres anteriores intentamos realizar nuestro trabajo de grado con la modalidad de pasantía en un colegio municipal, pero por las complicaciones de comunicación y de la ausencia del proyecto curricular no lo pudimos llevar a cabo. Por esta razón acudimos al proyecto curricular para solicitar el recibo de pago para el presente periodo 2023-1 con el fin de culminar nuestro proyecto de pasantía, ya que solo nos falta Trabajo de Grado I y II; en este momento ya contamos con un colegio para realizar nuestra propuesta(...) No adjuntan soportes:

a) **MARIA FERNANDA DIAZ CARVAJAL** Cód. 20162165064 **Contexto:** a) ingresó: 2016-3, PE: créditos, EA: EABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 95.3% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 8 créditos OB según el SGA), promedio: 4.16, última asignatura cursada: 2020-3. **PLAN DE PAGOS:** 2021-1 (pago 1ra cuota de 2), 2021-3: SI, 2022-1: SI, 2022-3: SI, **sin inscripción de espacios** académicos, para 2023-1 no se le generó recibo de matrícula, **OBSERVACIONES:** para

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

determinar, este caso debe ser analizado por el PC, toda vez que la estudiante lleva siete (7) años en la Universidad y, en especial sobre el desarrollo del TG y que el alumno proceda conforme a esa decisión

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero pedir informe al CC para tomar la decisión".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar informe al PC para resolver petición".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Pedir informe al PC para tomar decisión".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "De conformidad con el análisis de la SA recomiendo solicitar información a la coordinación del PC para que este colegiado pueda tomar una determinación informada".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere contar con el concepto del CC para la toma de decisión al respecto".

RESPUESTA: Solicitar informe y concepto al coordinador, en especial desarrollo del TG, de conformidad con el mismo proceder.

b) ROLDAN PINEDA JEAN CARLOS Cód. 20162165047 LLEEI **Solicitud:** "...generación del recibo de pago extemporáneo del periodo 2023-1 ..." **Contexto:** a) ingresó: 2016-3, PE: créditos, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, registra reprobado el espacio académico "SEMINARIO APOYO AL PROYECTO DE GRADO" en 2021-3 debiéndolo cursar por segunda vez y dos (2) espacios académicos electivos, tiene cursado el 95.9% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 8 créditos OB según el SGA), promedio: 4.01, última asignatura cursada: **2021-3 PLAN DE PAGOS:** 2022-1: SI, 2022-3: SI, sin inscripción de espacios académicos, para 2023-1 en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **OBSERVACIONES:** para determinar, este caso debe ser analizado por el PC, toda vez que la estudiante lleva aprox. siete (7) años en la Universidad y, en especial sobre el desarrollo del TG y que el alumno proceda conforme a esa decisión.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero pedir informe al CC para tomar la decisión".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar informe al PC para resolver petición".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Pedir informe al PC para tomar decisión".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "De conformidad con el análisis de la SA recomiendo solicitar información a la coordinación del PC para que este colegiado pueda tomar una determinación informada".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere contar con el concepto del CC para la toma de decisión al respecto".

RESPUESTA: Solicitar informe y concepto al coordinador, en especial desarrollo del TG, de conformidad con el mismo proceder.

b) INFORME PC-generación recibo de matrícula 2023-1- PREGRADO

6.5 Tratado acta 04-2023 caso 5.2 ALEJANDRO MCNIEL FERNÁNDEZ coord. LLEEI, remite a solicitud de este CF, estudio académico del estudiante **LUISA FERNANDA CARDENAS GALINDO** Cód. 20071165030 indicando entre otros aspectos: "Se recomienda dar continuidad para este periodo 2023-1 a la estudiante para que finalice su proceso de formación, quien viene desarrollando en la modalidad de monografía bajo la dirección y asesoría de la docente Eliana Garzón según Acta del Consejo Curricular No. 7 del 7 de marzo de 2022" **Contexto:** ingresó: 2007-1, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, PE: Horas, última asignatura cursada: **2020-1**. **Observaciones:** Su característica esencial corresponde con lo enunciado en generalidades, desde su vinculación a la universidad lleva 16 años, en acta 04 solicita: "...generación de recibo de pago de este semestre ..." **Motivo:** (...) El semestre pasado estuve cursando la materia Proyecto de grado II en la cual la docente Eliana Garzón fue mi tutora de monografía... El proceso de recolección de datos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

fue un poco demorado debido al calendario y actividades programadas por el colegio en donde trabajo; esta parte de la monografía la terminé a finales de noviembre(...) Ese CF determina: "Remitir esta solicitud al PC para que documente la situación de la alumna, entre otros, porque se requiere conocer la trazabilidad de desarrollo del TG".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Estoy de acuerdo con el análisis de la SA".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar informe al PC para resolver petición".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Pedir informe al PC para tomar decisión".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "De conformidad con el análisis de la SA recomiendo solicitar información a la coordinación del PC para que este colegiado pueda tomar una determinación informada".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la generación el recibo de matrícula para 2023-1, de conformidad con el informe académico presentado por la coordinación.

MONITORIA

7 Comunicación NO aceptar como monitor 2023-1 - POSGRADO



7.1 PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE coordinador MPLM Informa: "para este periodo académico, no recibiremos monitora" **Motivo:** (...) se hace difícil la asignación de tareas sin un espacio estable y sin archivos, para el desarrollo de la misma(...)

ANALISIS: a) para este PC se asignó por parte del CF a la estudiante **NYCOL EDITH SALAZAR RAMIREZ** Cód. 20171155045 del PC de Licenciatura en Ciencias Sociales, (estudiante de reasignación se había presentado a la Maestría en Educación para la Paz), b) el 8 de febrero de 2023, se le solicitó a todos los PC y unidades la confirmación o no de los perfiles, el mencionado PC No reportó novedad alguna, razón por la cual se convocó la plaza, c) el 24 de febrero- 2023 (casi un mes) se divulga la R 005 de 2023 del CFCE por la cual se designan monitores, d) la estudiante remite comunicación indicando entre otros: "Teniendo en cuenta la respuesta de la maestría me remito a ustedes, Secretaría Académica para saber ¿cuál sería el paso a seguir?, solicitando una reubicación de proyecto curricular donde pueda prestar el servicio de monitoria" e) toda vez que la plaza fue asignada por la decanatura para el periodo académico 2023-1 la estudiante deberá ser asignada a otra dependencia para que cumpla las horas de monitoria, considerando que fue una situación generada por el PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Ante la situación que no es responsabilidad de la monitora, sugiero reasignarla. En mi PC la podemos recibir".
- El profesor Omar Garzón señala: "Reasignar a la monitora a otro espacio para lo cual es necesario ubicar la unidad académica que la requiera. Pregunto a ¿quién le corresponde identificar el espacio que requiera la monitoria?".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se sugiere realizar reasignación o reubicación de la monitora".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo reasignar la monitoria a una unidad que la requiera".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere reubicar a la monitora".

RESPUESTA: Considerando que, la plaza fue asignada por la decanatura para el periodo académico 2023-1 la estudiante deberá ser asignada a otra dependencia para que cumpla las horas de monitoria, considerando que fue una situación generada por el PC, remitir a la Decanatura para que, esta instancia haga la reasignación e informe a este Colegiado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES



8 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2023-1 Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Currículo y calidad y Comité de Investigaciones (serían OMER CALDERÓN, TOMÁS SÁNCHEZ, OMAR GARZÓN) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS, Representantes de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad PILAR INFANTE y CARMEN HELENA GUERERO junto con la asesora jurídica de la Facultad BEATRIZ MANRIQUE quienes deberán asumir el siguiente procedimiento: a) *analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos* y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil, b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia, b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)

8.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEEO, remite cuatro (4) perfiles, para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2023-1**: **PERFIL 1** (12 horas): **Asignaturas (2):** Advanced English II /Educational Context in Secondary School. **Áreas del conocimiento:** Científico-Disciplinar: Enseñanza del inglés como lengua Extranjera en programa de formación para docentes/Pedagógico; **PERFIL 2** (10 horas): **Asignaturas (2):** Phonetics and Phonology /English Speakin. **Áreas del conocimiento:** Científico-Disciplinar: Enseñanza del inglés como lengua Extranjera en programa de formación para docente; **PERFIL 3** (8 horas): **Asignaturas (1):** Educational Context in Secondary School. **Áreas del conocimiento:** Científico-Disciplinar: Enseñanza del inglés como lengua Extranjera en programa de formación para docentes/Pedagógico; **PERFIL 4** (8 horas): **Asignaturas (1):** Teaching Practicum in Primary School. **Áreas del conocimiento:** Científico-Disciplinar: Enseñanza del inglés como lengua Extranjera en programa de formación para docentes/Pedagógico **Motivo:** "en la primera convocatoria solo hubo una docente ganadora para uno (1) de los cinco (5) perfiles publicados. En la comunicación de solicitud de publicación de los resultados de esa primera convocatoria No. 4119, se confirmó que se haría esta nueva solicitud para publicar nuevamente cuatro (4) perfiles".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avala la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "El asunto ya fue resuelto por la comisión correspondiente".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "La solicitud fue aprobada en su momento, restaría volver a realizar la convocatoria".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Proceder de conformidad con el concepto de la comisión de revisión.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

INVESTIGACIONES

9 Recomendación Institucionalización de semilleros de Investigación

9.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones, recomendación la institucionalización de semilleros de investigación, **Motivo:** (...) después de revisada la documentación de acuerdo a los lineamientos (...). lo anterior para remitir al CIDC:

1. Institucionalización Semillero de Investigación HEXAGOLAB. **TUTOR:** Jaime Humberto Romero Cruz. **JUSTIFICACIÓN:** "El nuevo semillero pretende profundizar en los elementos que constituyen el Laboratorio de Didáctica de las Matemáticas viéndolo como un laboratorio y no como un aula de clase. Esto, para potencializar los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación que enmarcan el aula de matemáticas".

2. Institucionalización Semillero de Investigación DANZA CONTEMPORÁNEA. **TUTOR:** Hanz Plata Martínez. **JUSTIFICACIÓN:** "El docente indica que el semillero de Investigación se encuentra inactivo y va a potencializar la acción investigativa del semillero de Investigación "Danza Tradicional" del cual también es docente tutor".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avala la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Informado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la institucionalización de los semilleros".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar la recomendación del Coordinador de Investigación".

RESPUESTA: Aval a la institucionalización de los semilleros de investigación, remitir al CIDC para los trámites administrativos correspondientes.

GRUPOS DE TRABAJO



10 Solicitud institucionalización de Grupos de Trabajo

10.1 DIANA GÓMEZ NAVAS coordinadora LCS, **Solicitud:** (...) estudio con fines de aprobación para la institucionalización de los siguientes grupos de trabajo de la licenciatura (...) cuatro (4) : **1. Grupo de trabajo de Prácticas Pedagógicas** **2. Grupo de trabajo de Formación Docente e Investigativa** **3. Grupo de trabajo de Plan de Mejoramiento y Autoevaluación** **4 Grupo de trabajo Observatorio de la Vida Académica y Universitaria de la LECS** **Motivo:** (...) de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo V de la Resolución de Rectoría No. 602 del 31 de octubre de 2022 (...)

OBSERVACIONES: la R-602 DE 2022 de la rectoría "Por medio de la cual se actualiza y modifica el Subsistema de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se crean los comités de currículo y calidad y se dictan otras disposiciones", establece en el art 23: "**GRUPO DE TRABAJO:** los Consejos Curriculares y los coordinadores de los comités de currículo y calidad de la facultad solicitarán a los Consejos de Facultad, la constitución de grupos de trabajo para el desarrollo de actividades, con el propósito de aportar a lo establecido en el artículo 21 de la presente resolución, incluidas en el plan de trabajo como horas no lectivas".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avala la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, a tenor de lo ordenado por la Resolución 602 de 2022 de Rectoría, aprobar la solicitud. Considero necesario, por otro lado, reglamentar lo relativo a los grupos de trabajo".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Aprobada la constitución de grupos de trabajo: **1. Grupo de trabajo de Prácticas Pedagógicas 2. Grupo de trabajo de Formación Docente e Investigativa 3. Grupo de trabajo de Plan de Mejoramiento y Autoevaluación 4. Grupo de trabajo Observatorio de la Vida Académica y Universitaria de la LECS**, considerando lo establecido en la resolución No 602 de 2022 de la rectoría.

EVENTOS ACADÉMICOS

11 Aval académico de facultad para realización de Panel

11.1 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO docente LCS, **Solicitud:** (...) *aval académico(...)* para la realización del evento denominado: "Panel sobre Educación Popular: ¿Qué pasa con la incorporación de la educación popular en la educación superior? Una mirada desde las experiencias pedagógicas e investigativas desarrolladas por maestros y maestras en instituciones de educación superior" que se realizará el día **18 de abril** de 2023 de manera presencial en la Facultad de Ciencias y Educación, Motivo: En el marco del proyecto de investigación aprobado mediante convocatoria 27-2020 del Centro de Investigación y Desarrollo Científico (CIDC) llamado: "Sistematización de la Incorporación de la Educación Popular en el componente pedagógico en la LEBCS y en la LECS entre los años 2009 - 2020 en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" del cual soy su investigadora principal, se plantea la organización de un evento de socialización, divulgación y discusión de los principales hallazgos del proyecto" adjunta cronograma del evento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalo la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo avalar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Aval académico para la realización del evento denominado: "Panel sobre Educación Popular: ¿Qué pasa con la incorporación de la educación popular en la educación superior? Una mirada desde las experiencias pedagógicas e investigativas desarrolladas por maestros y maestras en instituciones de educación superior" que se realizará el día **18 de abril** de 2023 de manera presencial en la Facultad de Ciencias y Educación.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



SITUACIÓN ACADÉMICA

12 Reporte de estudiantes matriculados y en prueba académica FCE- 2023-1

12.1 DECANATURA FCE, remite comunicación respecto a: "Se envía información solicitada por el medio oficial con el propósito de dejar soporte para el Consejo de Facultad y la Decanatura por solicitud del Señor decano toda vez que se desea revisar la estadística de los estudiantes matriculados y en prueba académica para el periodo 2023-1"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Omar Garzón señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado, sería importante analizar las causales de la prueba académica para implementar alguna estrategia de mejoramiento".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

PLENARIAS CFCE

13 Solicitud Agenda Consejo de Facultad para Socialización Plan Indicativo 2022-2025

13.1 GIOVANNY MAURICIO TARAZONA, Rector UD, "Solicitud Agenda Consejo de Facultad para Socialización Plan Indicativo 2022-2025", **Motivo:** "El Plan Indicativo 2022-2025: Por una Universidad orientada a la acción con ideas que construyen adoptado mediante la Resolución 581 de 2022 de Rectoría, es la hoja de ruta institucional en la que se priorizan las líneas de acción y propósitos para el cuatrienio, con las que se pretende abordar y fortalecer las funciones misionales de la Universidad Distrital y los procesos de apoyo a la misma. Dada lo anterior, es de vital importancia la socialización y divulgación de dicho plan, con el ánimo de que todos los estamentos y dependencias unamos esfuerzos para la consecución de los objetivos y las metas trazadas. Por tanto, solicitamos se nos informe la fecha en que dicha socialización será agendada en su Consejo de Facultad para organizar la logística correspondiente desde la Oficina Asesora de Planeación y Control".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Omar Garzón señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado, recomiendo agendar la sesión solicitada".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados, agendar en próxima plenaria presencial.

VARIOS



ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican, el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académicas, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE VOLUNTARIO EXTEMPORÁNEO (APLAZAMIENTO DE SEMESTRE)- PERIODO ACADEMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 09 del 23 de marzo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JUANA CAROLINA GUTIERREZ CALDERON	20201053036	Archivística y Gestión de la Información Digital
2	LAURA JUANITA GOMEZ CRUZ	20231052039	Comunicación Social y Periodismo
3	DIEGO FELIPE ABRIL MIRANDA	20222260054	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
4	SNEYDER FERNEY DURAN PARADA	20231260068	

RESPUESTA: NEGADAS.

SOLICITUDES DE CANCELACION DE ESPACIOS ACADÉMICOS PARA PERIODO ACADEMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	NATHALY CANO AYALA	20201287005	Licenciatura en Educación Infantil
2	DANNA MARIA GARZON LOAIZA	20222052139	Comunicación Social y Periodismo
3	MAYZAT ALIHAT HALLAFF MURILLO	20201140022	Licenciatura en Biología
4	ANGIE CAROLINA ROSERO VALLEJOS	20222140076	
5	SERGIO ESTEBAN PARRA MILA	20182288043	Licenciatura en Educación Artística
6	BRAYAN ANDRES MORALES BARRERA	20152160030	
7	JUANA VALENTINA ROMAN ANDUQUIA	20222288068	
8	ELKIN ALBEIRO MORA VARGAS	20182245015	Licenciatura en Matemáticas

RESPUESTA: NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:



ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación



IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Pilar Infante Luna	Secretaria Ad-Hoc Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
 Acto No. 09 del 23 de marzo de 2023